



SP/ 1120

*Presidencia de la República Oriental del Uruguay*

**SECRETARÍA DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

Montevideo, 15 NOV. 2019

**VISTO:** la solicitud de acceso a la información formulada por el señor Federico Baz al amparo de la Ley N° 18.381 de 17 de octubre de 2008;

**RESULTANDO:** que por la misma solicita conocer los siguientes datos: "45. Normas estatutarias que refieran al ascenso, carrera administrativa, interinatos, reconocimientos de funciones superiores, y movimiento de personal. 46. Informe de cantidad de funcionarios, contratados, tercerizados, y arrendamientos de servicios existentes. 47. Informe cuántos concursos de ascenso se realizaron en todo la Administración, en particular en forma definitiva e interina, si correspondiere. 48. Informe detalle de cantidad y tipos de funciones interinas en relación a los distintos cargos y/o funciones del total de esa Administración.";

**CONSIDERANDO:** I) que se han expedido al respecto la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Gestión Humana y el Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública;

II) que resulta procedente acceder a la solicitud de información presentada haciendo entrega de copia de los citados informes;

**ATENCIÓN:** a lo precedentemente expuesto;

**EL SECRETARIO DE LA PRESIDENCIA DE LA REPÚBLICA**

**R E S U E L V E:**

1°.- Hacer lugar a la solicitud de información formulada por el señor Federico Baz haciendo entrega de los informes de la Oficina Nacional del Servicio Civil, la División Gestión Humana y el Laboratorio de Innovación y Observatorio de la Función Pública.

2°.- Notifíquese, etc.

  
**Dr. MIGUELA TOMA**  
Secretario de la  
Presidencia de la República